I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0260.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Notificado

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0260.2015
BITÁCORA: 13/DK-0176/08/15

Pachuca, Hidalgo, 03 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152760

SERGIO CID CARDOSO
DESARROLLO AGROPECUARIO DE ALMOLOYA
CALLE 2 DE AGOSTO 50 DEL CAN
43943 ALMOLOYA, HIDALGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DESARROLLO AGROPECUARIO DE ALMOLOYA SC DE RL DE CV con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/239/2013 de fecha 16 de Abril de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-13-007-DES-001/13** ubicado en 2 DE AGOSTO # 50 BARRIO DEL CAN C.P. 43940 Almoloya Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	1	4	14759708	14759711
2	1	2	14759643	14759644
1	1	1	14759715	14759715
1	1	1	14759689	14759689
9	1	9	14759699	14759707
5	1	5	14759684	14759688
1	1	1	14759672	14759672
2	6	7	14759712	14759713
1	7	7	14759671	14759671
1	8	8	14759714	14759714
11	9	19	14759673	14759683
9	10	18	14759690	14759698
11	45	55	14759660	14759670
15	71	85	14759645	14759659

[redacted]

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

AP JJZP

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0260.2015
BITÁCORA: 13/DK-0176/08/15

Pachuca, Hidalgo, 03 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
152760

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

11 FOLIOS 62.751 M3 (MA) DE MELINA (14759673-14759683), 5 FOLIOS 25.897 M3 (D) DE MELINA (14759684-14759688), 1 FOLIO 4.272 M3 (MA) DE AILE (14759689), 9 FOLIOS 45.572 M3 (14759690-14759698), 9 FOLIOS 45.258 M3 (MA) DE HULE (14759699-14759707), 4 FOLIOS 18.677 M3 (14759708-14759711), 2 FOLIOS 7.634 M3 (MA) DE ENCINO (14759712-14759713), 1 FOLIO 6.162 M3 (MA) DE OYAMEL (14759714), 1 FOLIO 4.821 (MA) DE PINO (14759715).

73 FOLIOS (2 FOLIOS 17.131 M3 MADERA ASERRADA(MA) DE PINO (14759643-14759644), 15 FOLIOS 161.587 M3 (MA) DE PINO (14759645 - 14759659), 11 FOLIOS 66.686 M3 DESPERDICIO (D) DE PINO (14759660-14759670), 1 FOLIO 5.377 M3 (MA) DE OYAMEL (14759671), 1 FOLIO 2.219 M3 (D) DE OYAMEL (14759672),

FVC/AVP/AFLB/JJZR